[REPORTE DE TRANSMISION]

26 ABR. 2013 12:21PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ABBATE Y ASOCIAD	26 ABR. 12:20PM	00'41	TRANS	01	OK

Señores
ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA
Teléfono: 556.718
Asuncion – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 134/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORINETAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 540/2013

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 540/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Documento que acrediten las facultades del firmante para comprometer solidariamente al Consorcio.
e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario Nº. 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por escrituras publica.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Recibí el original

Francisco Javier Benítez

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MOPC
Oliva esq. Alberdi – Edif. Ex LAP, 2º Piso
A EFECTOS DEL RETIRO DE LOS ORIGINALES DE LAS NOTIFICACIONES REMITIDAS Y LAS

[REPORTE DE TRANSMISION]

26 ABR. 2013 02:17PM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	595 21 204460	26 ABR. 02:16PM	00'50	TRANS	01	OK

Señores
ING. JUAN ARAR CASOLA
Telefax: 204.460
Asunción - Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 134/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORINETAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 540/2013

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 540/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Documento que acrediten las facultades del firmante para comprometer solidariamente al Consorcio.
e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario Nº. 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por escrituras publica.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

28-4-2013
Recibi
Conforme
JOSÉ VANUNO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Director
Unidad Operativa de Contratación

[REPORTE DE TRANSMISION]

29 ABR. 2013 09:20AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	595 21 622903	29 ABR. 09:18AM	01'15	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	43

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE

Señores
CONSORCIO HORIZONTE
Teléfono: 622.903
Asuncion – Paraguay

Ref.: LLAMADO MOPC N° 134/2012 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS PARA EL SERVICIO DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORINETAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO. RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACIÓN N° 540/2013

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, para comunicarle que por Resolución Ministerial Nº 540/2013, cuya copia se adjunta, vuestra empresa ha sido adjudicada en el llamado de referencia. A los efectos de proceder a la formalización del contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad, **en la brevedad posible**, los siguientes documentos:

a) Certificado de cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
b) Certificado de cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de los Registros Públicos **(original o copia autenticada vigente);**
c) Constancia de cada integrante de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social **(original o copia autenticada vigente);**
d) Documento que acrediten las facultades del firmante para comprometer solidariamente al Consorcio.
e) En caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48 del Decreto Reglamentario Nº. 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05. El consorcio debe estar formalizado por escritura pública.

En caso de que los documentos se hallen cargados en el SIPE y estuvieran en estado "activo", la presentación de la constancia será suficiente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Prof. Dr. VICTOR FRETES, Directora
Unidad Operativa de Contratación